



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAÉELL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/284

Fecha: 15/12/2021

Nº Expediente: 2021/366

Asunto: CONTRATO MENOR OBRAS E INSTALACIONES DE SOLAR FV PARA AUTOCONSUMO ELECTRICO Y ACS EN RESIDENCIA DE MAYORES ALMÁCHAR

Referente a: 05. Decreto corrección de errores ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR OBRA SOLAR FV RESIDENCIA

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Con relación con el expediente nº 2021/366 de contratación menor de las OBRAS E INSTALACIONES DE SOLAR FV PARA AUTOCONSUMO ELECTRICO Y ACS EN RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR (MÁLAGA), se ha observado un error material en la Resolución de adjudicación del contrato nº 2021/283 de fecha 15/12/2021:

Donde dice:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de las OBRAS E INSTALACIONES DE SOLAR FV PARA AUTOCONSUMO ELECTRICO Y ACS EN RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR (MÁLAGA), al contratista Aplicaciones Solares Dismasol S.L., con domicilio social en Calle Pastor de Filida, 9 portal 8 2º B , 29002 Málaga, con CIF nº B93483386, por el importe de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (21.873,24 €) (IVA excluido), y con un plazo de ejecución de UN MES.

Debe decir

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de las OBRAS E INSTALACIONES DE SOLAR FV PARA AUTOCONSUMO ELECTRICO Y ACS EN RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR (MÁLAGA), al contratista Aplicaciones Solares Dismasol S.L., con domicilio social en Calle Pastor de Filida, 9 portal 8 2º B , 29002 Málaga, con CIF nº B93483386, por el importe de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.873,34 €) (IVA excluido), IVA CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.593,40 €), e importe total de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (26.466,74 €), y con un plazo de ejecución de UN MES.

Quedando el resto del texto del Decreto en los mismos términos.

Lo que se corrige conforme establece el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que indica que estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Hash: 55e13f028b31185ad2c07f678d1facfa49d3ae449050b7530abd063364cc17b1d92307d0c98efb264f33cca2e9571f8e59cccf54117b0bab1d6a349f1080 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fa1da037366f63c18be5c944ff8d05f74b9e9d0e56c686999a9b9c35b932fe403ff45103ae15e5026f6e795b9865bb75cdf23b4b48da41d89ca16d103ec48c22f5



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

15/12/2021 14:58:39 CET

CÓDIGO CSV

d8c18dd4cd47ffd5636fa92a781a7d0bfd797cf

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

15/12/2021 14:59:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

8a4e872e18e0b4e8fb5982859ee24032d43954e9



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8a4e872e18e0b4e8fb5982859ee24032d43954e9

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: fa1da037366f63c18be5c944ff8d05f74be9d0e556c86999afb9c35b932fe403fff45109ae15e5026fe795b9865bb75cdf23bb48da41d89ca16d103ec48c22f5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_00000000000000000000000008830850

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 15/12/2021 14:59:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

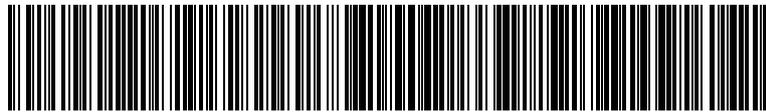
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8a4e872e18e0b4e8fb5982859ee24032d43954e9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf